



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Micaela Lucia Balverde - Prorroga Designación Docente - EX-2025-00771081- - MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00771081- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación del agente Juan Diego Balverde en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a la agente **MICAELA LUCIA BALVERDE** (Legajo N° 37776/53 –

CUIL 20-41079108-1) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 23022), con carácter suplente, **a partir del 4 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa(en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” U.E. 08-02-2-1-5-03), en reemplazo de; Micaela Abascal Legajo N° 32319/50 en licencia por enfermedad) accediendo al cargo por Listado Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 6

P.P 2 - P.p.2 - P.Sp. 1 – Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.